



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 287/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente", establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023.

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece las Ordenanzas N° 1273; N° 1786 y Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023.

Que, por Resolución de Consejo Superior N° 962/2023, se asigna presupuesto a las Facultades Regionales para llevar a cabo los Concursos, en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente.

Que, la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 962/2023.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y, paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario, o hasta la edad de SETENTA (70)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

años dispuesta por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que, en la Resolución N° 861/2024 del Consejo Superior, se encontraron errores de redacción.

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay al docente ANSELMINO, Leónidas Rodolfo (D.N.I. N° 13.422.129 - Legajo N° 21.912), a partir del 26/06/2024 y por el término de SIETE (7) años o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesta por la Ley N° 26.508, con vencimiento el 13/08/2029, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Profesional

Asignatura: Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental

Departamento: Licenciatura en Organización Industrial



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dedicación: 1 DS. Funciones Sustantivas: Completa la dedicación simple con Dictado de talleres, seminarios y/o cursos, vinculados a la carrera, a definir en forma conjunta con el departamento según necesidades detectadas.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto la designación previa de la docente como Profesor Asociado Interino con 1 Dedicación Simple, en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, en la cual es jerarquizado, de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Abrogar la Resolución N° 861/2024 de Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1749/2024

UTN
m.e.t.
n.m.m
r.a.h